

Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es
<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL OBSERVADO EN EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2024.

DILIGENCIA: Para hacer constar que se ha advertido la existencia de un **error material de transcripción**, en el punto 2º: **Solicitud de Licencia de Obra Menor en Avenida Andalucía 46 , en Castilleja del Campo, 41810. N/REF.2024/DRO_02/000004**, en el punto 3.1: **Contratación personal laboral temporal. Peón Barrendero. (Expte. Nº2024/PCO 01/000022)** y en el punto 3.2. **Contratación personal laboral temporal. Auxiliar SAD. (Expte. Nº 2024/PCO 01/00002**, concretamente en el DNI de los terceror que no aparecen debidamente anonimizados conforme lo establecido en la Disposición Adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que “Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”, se procede, mediante la presente diligencia, **a rectificar dicho error** anonimizando los DDNNII de los terceros donde aparezcan referido de la siguiente forma: NIF nº ***0542**, (punto 2), ***3003** (punto 3.1) y ***6683** (punto 3.2), **transcribiendo íntegramente el Acta para su publicación en el Portal de la Transparencia** , cuyo tenor literal es el siguiente:

Código Seguro De Verificación	Jy1YCBk30+CfYR1zn9NTfQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Morera Marquez	Firmado	09/06/2025 07:43:23
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Jy1YCBk30+CfYR1zn9NTfQ==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es
<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Junta de Gobierno Local 26 de Abril de 2024

Sres. Asistentes: <u>Presidente:</u> D. Narciso Luque Cabrera <u>Tenientes de Alcalde:</u> D. Vicente Manuel Vicente Zaragoza García D. D. Antonio Reinoso Tirado.	En la Villa de Castilleja del Campo, a 26 de Abril de 2024 siendo las 9:30 horas, se reúnen en la Casa Consistorial los señores Concejales expresados al margen para asistir a sesión ordinaria en primera convocatoria de la Junta de Gobierno Local, siendo citados con la antelación y forma Reglamentaria.
Secretaria Acctal: Dª Rocío Morera Márquez	Preside la sesión Don Narciso Luque Cabrera, con la asistencia de la Secretaria Acctal Dª. Rocío Morera Márquez.

Acto seguido se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PRIMERO: Aprobación del Acta de la Sesión anterior.

De orden del Presidente se pone de manifiesto el acta de la sesión anterior de fecha 19 de Abril de 2024.
Por unanimidad de los miembros asistentes a la misma se acuerda su aprobación.

SEGUNDO: Solicitud de Licencia de Obra Menor en Avenida Andalucía 46 , en Castilleja del Campo, 41810. N/REF.2024/DRO_02/000004

“Visto el Informe emitido por la Técnica Municipal de fecha 25/04/2024 en el que se procede **Favorablemente a LA LICENCIA URBANISTICA** solicitada por Alberto García Vázquez con NIF nº ***0542**,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros

ACUERDAN:

PRIMERO. - Conceder Licencia de Obra Menor para la realización de los trabajos: Modificación de fachada y sustitución de carpintería a Alberto García Vázquez con NIF nº 28805429E, en Avenida de Andalucía nº46, en Castilleja del Campo, 41810, Sevilla, Referencia catastral del inmueble 5814501QB3451S

SEGUNDO. - Aprobar la liquidación de derechos municipales.

Código Seguro De Verificación	Jy1YCBk30+CfYR1zn9NTfQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Morera Marquez	Firmado	09/06/2025 07:43:23
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Jy1YCBk30+CfYR1zn9NTfQ==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Presupuesto de Ejecución material: 3.600,00 Euros
Licencia de Obra 2,5%: 90,00 Euros
Impuesto sobre construcciones, Instalaciones y obras 2,00%: 72,00 Euros

Total a Pagar: 158,40 €

TERCERO.- Notificación al interesado.

CUARTO.- Dese cuenta al Pleno en la Próxima Sesión que se celebre."

TERCERO: Asuntos Urgentes

3.1. Contratación personal laboral temporal. Peón Barrendero. (Expte. Nº2024/PCO 01/000022): Visto el Informe emitido por el Concejal de Recursos Humanos de 24 de abril de 2024 (Expediente 2024/PCO_01/000022) en el que se pone de manifiesto la necesidad y urgencia de contratar personal (peón barrendero) para ejecutar el Programa para prevenir la exclusión social (PES) 2023. Resolución del Área de Cohesión Social e Igual de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla 4580/2023 de 28 de junio de 2023

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros,

ACUERDA

PRIMERO. Proceder al llamamiento de Mª del Pilar Gómez Caraballo con DNI ***3003**, candidata que corresponde por turno de entre los integrantes del Programa para prevenir la exclusión social (PES) 2023. Resolución del Área de Cohesión Social e Igual de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla 4580/2023 de 28 de junio de 2023, cuyo orden de participación fue aprobado por Resolución de Alcaldía nº 229/2023 de 24 de octubre y autorizar su contratación como personal laboral temporal del Ayuntamiento para cubrir un puesto de peón barrendero.

Código Seguro De Verificación	Jy1YCBk30+CfYR1zn9NTfQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rocio Morera Marquez	Firmado	09/06/2025 07:43:23	
Observaciones		Página	3/6	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Jy1YCBk30+CfYR1zn9NTfQ==			

Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

SEGUNDO. Aprobar y disponer la cantidad a la que ascienda la retribución según Ley General de Presupuestos del Estado y el Reglamento de funcionamiento interno de los trabajadores del Ayuntamiento de Castilleja del Campo

TERCERO. Requerir a la interesada para que en un plazo de 5 días, acredite las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

CUARTO. Formalizar, el contrato de trabajo en la modalidad regulada en la Disposición adicional novena de la Ley de Empleo. Modelo 505: Contratos vinculados a programas de activación para el empleo del texto refundido de la Ley de empleo (modificado Disposición final segunda Real-decreto ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes de la reforma laboral). Con duración de 1 mes, y en régimen de dedicación a jornada parcial (27h30min/sem)

QUINTO. Comunicar a la interesada que su incorporación al puesto de trabajo será con fecha 01/05/2024 hasta 31/05/2024.

Asimismo, informarle acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

SEXTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

SÉPTIMO. Formalizado el contrato, comunicar a la oficina pública de empleo que corresponda, en el plazo de los diez días siguientes a su concertación.

OCTAVO. Informar a la representación legal de los trabajadores, mediante entrega de una copia básica de los contratos celebrados.

3.2. Contratación personal laboral temporal. Auxiliar SAD. (Expte. Nº 2024/PCO_01/000023): Visto el Informe emitido por el Concejal de Recursos Humanos de 24 de abril de 2024 (Expediente 2024/PCO_01/000023) en el que se pone de manifiesto la necesidad y urgencia de contratar personal (auxiliar ayuda a domicilio) para sustitución de licencias de personal SAD, a saber, María Muñoz Gil y María Patiño Galindo,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros,

Código Seguro De Verificación	Jy1YCBk30+CfYR1zn9NTfQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Morera Marquez	Firmado	09/06/2025 07:43:23
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Jy1YCBk30+CfYR1zn9NTfQ==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

ACUERDA

PRIMERO. Proceder al llamamiento del aspirante que corresponda por turno, de entre los integrantes de la Bolsa de Trabajo de este Ayuntamiento constituida por Resolución de Alcaldía 249/2023 de fecha 7 de noviembre de la categoría profesional Aux. SAD, bolsa que emana de los procesos de estabilización de empleo temporal y autorizar su contratación como personal laboral temporal del Ayuntamiento para cubrir la vacante de auxiliar de ayuda a domicilio, que tras consultar el orden de prelación de la lista resulta ser el siguiente aspirante: Consuelo Muñoz García con DNI ***6683**

SEGUNDO. Aprobar y disponer la cantidad a la que ascienda la retribución según Ley General de Presupuestos del Estado y el Reglamento de funcionamiento interno de los trabajadores del Ayuntamiento de Castilleja del Campo

TERCERO. Requerir a la interesada para que en un plazo de 5 días, acredite las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

CUARTO. Formalizar el contrato de trabajo, modelo 510, para cubrir licencias de personal SAD, en base al artículo 15 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (modificado por Real-decreto ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral), con una duración de 17 días, y en régimen de dedicación a tiempo parcial (25h/sem)

QUINTO. Comunicar a la interesada que su incorporación al puesto de trabajo será con fecha 29/04/2024 hasta 17/05/2024.

Asimismo, informarle acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

SEXTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

SÉPTIMO. Formalizado el contrato, comunicar a la oficina pública de empleo que corresponda, en el plazo de los diez días siguientes a su concertación.

OCTAVO. Informar a la representación legal de los trabajadores, mediante entrega de una copia básica de los contratos celebrados.

Código Seguro De Verificación	Jy1YCBk30+CfYR1zn9NTfQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rocio Morera Marquez	Firmado	09/06/2025 07:43:23	
Observaciones		Página	5/6	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Jy1YCBk30+CfYR1zn9NTfQ==			

Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Y sin más asuntos de que tratar el señor Alcalde Presidente, ordena cumplir lo aquí acordado levantando la sesión a las doce horas, extendiéndose la presente Acta y de todo lo cual como Secretario doy fe”

De lo que doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código Seguro De Verificación	Jy1YCBk30+CfYR1zn9NTfQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Morera Marquez		Firmado	09/06/2025 07:43:23
Observaciones			Página	6/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Jy1YCBk30+CfYR1zn9NTfQ==			

